



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 170, fecha: viernes, 06 de Septiembre de 2019

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE ESCAMILLA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 2335

AYUNTAMIENTO EL CARDOSO DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 2336

AYUNTAMIENTO EL CARDOSO DE LA SIERRA

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 2337

AYUNTAMIENTO DE VILLEL DE MESA

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA SECRETARIO INTERVENTOR
INTERINO AGRUPACIÓN VILLEL DE MESA, ALGAR DE MESA Y MOCHALES

BOP-GU-2019 - 2338

AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

APROBACIÓN PROVISIONAL LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

BOP-GU-2019 - 2339

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 2340

MANCOMUNIDAD LA ALCARRIA

EDICTO ASISTENCIAS

BOP-GU-2019 - 2341

MANCOMUNIDAD LA ALCARRIA

ANUNCIO

BOP-GU-2019 - 2342

JUZGADO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

IAA 580/18-C

BOP-GU-2019 - 2343



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCAMILLA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

2335

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de agosto de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://escamilla.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Escamilla, a 3 de septiembre de 2019. El Alcalde, Fdo. : Jesús Alcántara Cano

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO EL CARDOSO DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

2336

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019, acordó la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2019. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE GUADALAJARA, número , de de abril de 2019, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	12900 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75550€
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	100 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1600 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	41000 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	

TOTAL: 131150 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	68600 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	1000 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	36000 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	10500 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	650 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	14400 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0 €

TOTAL: 131150 €

PLANTILLA DE PERSONAL

RPT

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor. Nº de Plazas: 1.Grupo: A1

Escala: Habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención acumulado

**B) PERSONAL LABORAL**

Denominación de la Plaza: limpiadora. Nº de Plazas: 1. Laboral indefinido

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En el Cardoso de la Sierra, a 3 de septiembre de 2019.El Alcalde, Fdo. : Rafael Heras Arribas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO EL CARDOSO DE LA SIERRA

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2018

2337

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.018, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el Cardoso de la Sierra, a 3 de septiembre de 2019.El Alcalde,Fdo.: Rafael Heras Arribas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLEL DE MESA

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA SECRETARIO INTERVENTOR INTERINO AGRUPACIÓN VILLEL DE MESA, ALGAR DE MESA Y MOCHALES

2338

Expirado el plazo de presentación alegaciones a la publicación de la lista provisional



de admitidos al proceso de selección de bolsa de trabajo del puesto de Secretario/a Interventor/a interino/a de la Agrupación de municipios de Villed de Mesa. Algar de Mesa y Mochales publicada en el BOP de Guadalajara número 152 de fecha 12 de agosto de 2.019.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de 11 de Julio de 2019, y en virtud de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Luis Leonardo Lázaro Escolano. DNI nº ***5389**
2. Diego Borobia Sánchez DNI nº ***3809**
3. Javier Aragonés Novella. DNI nº ***3497**
4. Luis Sierra García. DNI nº ***4561**
5. María del Mar Fernández Simón. DNI nº ***4995**
6. María José Ortiz Rodrigo. DNI nº ***2332**
7. Sara Catalán Romero. DNI nº ***4996**
8. Luis Miguel Olivas Meneses.. DNI nº ***6718**
9. Jaime Sanz Rodríguez. DNI Nº***1290**
10. Adoración Orón Cantarero. DNI nº ***2487**
11. Carmen Viñaras Giménez. DNI nº ***9923**
12. Carlos Lázaro Gonzalez. DNI nº ***7237**
13. Mari Ángeles Sanz Aguilar. DNI nº ***6416**
14. Carmelo Rodríguez Moreno. DNI nº ***5926**
15. José Luis García de Fernando Moreno. DNI nº ***3853**
16. Israel Novoa Touron. DNI nº ***6000**
17. José Carlos Macarro Rodríguez. DNI nº ***4794**
18. Jorge Ruiz Olles. DNI Nº ***0939**
19. Pablo Morales Gutiérrez. DNI nº ***4653**
20. David garrido Cobo DNI nº***1267**
21. Ignacio García Román DNI nº***9530**

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS NINGUNO



SEGUNDO: Publicar la relación DEFINITIVA de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- EL TRIBUNAL CALIFICADOR queda integrado de la siguiente forma:

SUPLENTE.- DIANA ÁVILA LÓPEZ PRESIDENTE.- PIEDAD MARTÍN MARTÍN

VOCALES: 1º TITULAR: ISABEL LÓPEZ DE LA FUENTE MARTÍNEZ

SUPLENTE: JAVIER SEVILLA NAVARRO

2º. TITULAR: MARTA NAVARRO ORTEGA

SUPLENTE: . MIGUEL CORONADO VIDAL

3º TITULAR: ESTHER SANTAMARÍA SANTAMARÍA

SUPLENTE: JULIO ANDRÉS LÓBIT PÉREZ

SECRETARIO.- EDUARDO DE LAS PEÑAS PLANA

SUPLENTE.- JOSE JAVIER RUIZ OCHAITA.

CUARTO.-. El presente anuncio se publicará en el BOP, tablón de edictos y Tablón y Web del Ayuntamiento de Villel de Mesa, a los efectos oportunos.

En Villel de Mesa, 3 de septiembre de 2019. El Alcalde-Presidente, Pedro Lozano
García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

APROBACIÓN PROVISIONAL LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

2339

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2019 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para formar parte de la bolsa de trabajo para la provisión del puesto de trabajo reservado a FALHN, subescala Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, del Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas y Agrupados, hasta tanto se cubra la misma por funcionario de habilitación de carácter nacional. Así mismo, se ha dispuesto designar a los miembros del Tribunal de selección, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1º RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	Nombre y apellidos	DNI
1	Mª JOSÉ ORTÍZ RODRIGO	***2332**
2	ANA Mª MARTÍNEZ BERZOSA	***6594**
3	Mª ÁNGELES ROJO SETIÉN	***0986**
4	DAVID GARRIDO COBO	***1267**
5	CARMEN VIÑARÁS GIMÉNEZ	***9923**
6	DIEGO BOROBIA SÁNCHEZ	***3809**
7	IGNACIO GARCÍA ROMÁN	***9530**
8	PABLO MORALES GUTIERREZ	***4653**
9	SARA CATALÁN ROMERO	***4996**
10	Mª ÁNGELES SANZ AGUILAR	***6416**
11	NEREA MORENO FELIPE	***2833**

2º RELACION DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS: NINGUNO.

Durante el plazo de 10 días hábiles los interesados podrán formular reclamaciones o subsanar los defectos que puedan motivar la exclusión.

A los efectos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Dª Isabel López de la Fuente Martínez. Suplente: D. Javier Sevilla Navarro.
- Secretario: D. Eduardo de las Peñas Plana. Suplente: D. Mª José Gil Gil.
- Vocales: D. José Javier Ruiz Ochayta. Suplente: Dª Diana Ávila López.
Dª Celia Zamora Benito. Suplente: D. Miguel Coronado Vidal.
D. Julio Andrés Lobit Pérez. Suplente: Dª Esther Santamaría
Santamaría.

El presente anuncio se publicará en el BOP, tablón de edictos y Tablón y Web del Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas, a los efectos oportunos.

En Peralejos de las Truchas, a 3 de septiembre de 2019. El Alcalde, Timoteo Madrid Jiménez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

CUENTA GENERAL 2018

2340

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2018 (Exp. 1026 y Exp. 206), con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo en su caso nuevo informe.

En Marchamalo a 3 de septiembre de 2019, EL ALCALDE, Fdo:Rafael Esteban Santamaría.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD LA ALCARRIA

EDICTO ASISTENCIAS

2341

Constituido el pasado 13 de agosto el nuevo Pleno de la Asamblea de esta Mancomunidad con la consiguiente renovación de Vocales tras la constitución de los nuevos Ayuntamientos una vez celebradas las elecciones locales del día 26 de mayo de 2019, y no habiéndose modificado el vigente régimen de asistencias a Plenos recogidos en el presupuesto general del presente ejercicio, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 2019 por el Pleno corporativo, y publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 de abril de 2019, se da publicidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al régimen de asistencias a Plenos y Comisiones aprobado:

- Asistencia a Plenos: Presidencia, 100,00 euros por sesión.
- Asistencia a Comisión de Cuentas: Presidencia, 50,00 euros por sesión.

Aranzueque a 3 de septiembre de 2019, La Presidenta, D^a Raquel Flores Sánchez

**MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD LA ALCARRIA

ANUNCIO

2342

Resolución de 2 de septiembre de 2019 por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos para tomar parte en el proceso selectivo de "creación de una bolsa de trabajo del puesto de Arquitecto (Técnico Superior) funcionario de la Mancomunidad La Alcarria, para cubrir interinamente a jornada completa la plaza por el procedimiento de concurso-oposición", y cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia de 24 de mayo de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de junio de 2019, se designa el Tribunal Calificador y fecha de su constitución, y se anuncia la fecha del comienzo de las pruebas.

Visto que transcurrido el plazo concedido para formular reclamaciones contra la relación de admitidos para tomar parte en el proceso selectivo de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de julio de 2.019, sin que durante dicho plazo se hayan formulado alegaciones.

Visto lo dispuesto en las BASES SÉPTIMA Y OCTAVA de la convocatoria antedicha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la mencionada relación de admitidos.

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas y que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente

Titular: D^a.- María Isabel Laloma García

Suplente: D. José Ignacio del Castillo Fernández

Vocales

Titular: D. Marco Aurelio Salvador Ortego

Suplente: D^a Marina Isabel Alba Pardo

Titular: D. José Luis Condado Ayuso

Suplente; D. Felix Herranz López

Titular: D. José Javier Ruiz Ochayta

Suplente: D. Eduardo de las Peñas Plana

Titular: D. Rafael Santiago Larriba

Suplente: D. José Luis Cabrera Valdivia



Secretario

El de la Mancomunidad con voz y sin voto

TERCERO.- Fijar el día 3 de octubre de 2019 a las 9,00 horas en el Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara (C/ Atienza n.º 4), al objeto de proceder a la constitución del Tribunal y seleccionar la prueba práctica de la fase de oposición.

CUARTO.- Fijar el día 3 de octubre de 2019 a las 11,30 horas en el Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara (C/ Atienza n.º 4) para la realización del ejercicio de la fase de oposición, quedando convocados todos los aspirantes admitidos, quienes deberán acudir provistos de su D.N.I. y pluma o bolígrafo.

Aranzueque a 3 de septiembre de 2019, La Presidenta, Raquel Flores Sánchez

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

IAA 580/18-C

2343

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Correo electrónico:

Equipo/usuario: CH1

NIG: 19130 44 4 2018 0001190

Modelo: N04200

IAA IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000580 /2018 -C

Procedimiento origen: /

Sobre IMPUG.CONVENIOS

DEMANDANTE/S D/ña: REBOLLO Y DIAZ SA

ABOGADO/A: IGNACIO JOSE ANDARIAS MORIÑIGO

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: DIRECCION GENERAL DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE



TRABAJO MIGRACIONES Y SEGURIDAD SO, ADINA LORENA IVANESCU
ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO,
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D/Dª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 580/2018-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la empresa REBOLLO Y DIAZ SA contra DIRECCION GENERAL DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL y ADINA LORENA IVANESCU sobre IMPUG.CONVENIOS, se ha dictado Sentencia que contiene el siguiente Fallo:

“Que desestimo la demanda de la empresa REBOLLO Y DIAZ SA en impugnación de sanción y confirmo la sanción impuesta por resolución de 1/12/2014 y absuelvo a la administración demandada MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL de las pretensiones ejercitadas en la demanda.

Dª. ADINA LORENA IVANESCU deberá estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.”

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ADINA LORENA IVANESCU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.EL/LA LETRADO/A DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.